



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0065**) 04 FEB. 2020

“Por la cual se autoriza a un funcionario aceptar una invitación y se confiere comisión de servicios en el exterior”

EI MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las que le confieren el artículo 208 de la Constitución Política de Colombia, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, los artículos 2.2.5.5.23, 2.2.5.5.25, 2.2.5.5.40 del Decreto 1083 de 2015, artículo 8 del Decreto 1338 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el Programa de Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), es la agencia líder mundial en la promoción de ciudades social y ambientalmente sostenibles, así como de una vivienda adecuada para todos. Teniendo en cuenta los desafíos a los que se enfrentan las ciudades y otros centros urbanos, Naciones Unidas estableció en el año 2001 el Foro Urbano Mundial (WUF), con el propósito de examinar la creciente urbanización y su impacto en las comunidades, ciudades, economías, cambio climático y políticas.

Que en la actualidad, el Foro Urbano Mundial, organizado y convocado por ONU-Hábitat, es la conferencia más importante e inclusiva sobre los desafíos urbanos, al reunir diversos actores como líderes nacionales, ministros, gobiernos locales, académicos, empresarios, entre otros. En esta ocasión, la Décima Sesión del Foro Urbano Mundial (WUF 10) se llevará a cabo en Abu Dhabi, Emiratos Árabes Unidos, del 8 al 13 de febrero de 2020.

Que la Décima Sesión del Foro Urbano Mundial tendrá como lema central “Ciudades de Oportunidades: Conectando Cultura e Innovación”, y su objetivo principal será evaluar los enfoques y prácticas innovadoras emergentes para aprovechar la cultura y la innovación como impulsores de la urbanización sostenible. Adicionalmente, en esta sesión se pretende incrementar la coordinación y cooperación entre las partes interesadas, razón por la cual ONU-Hábitat promueve la participación de autoridades nacionales y locales.

Que el doctor Jonathan Tybalt Malagón González, Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio ha sido invitado a asistir a la Décima Sesión del Foro Urbano Mundial que se realizará en Abu Dhabi, Emiratos Árabes Unidos, evento en el

"Por la cual se autoriza a un funcionario aceptar una invitación y se confiere comisión de servicios en el exterior"

cual participará como orador en: (i) la sesión especial: "La Migración y la Ciudad Abierta: El papel de la Cultura en la creación de sociedades inclusivas", y (ii) el evento de relacionamiento: "Estrategias integradas de vivienda: hacia la urbanización sostenible y la regeneración urbana".

Que adicionalmente, en el marco de la Décima Sesión del Foro Urbano Mundial, el ministro participará en la Mesa Redonda de Ministros y en la Reunión de Ministros de América Latina y el Caribe, diálogos de alto nivel, en los cuales los asistentes deliberarán sobre los vínculos entre la urbanización y la Agenda 2030.

Que la participación del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en este evento, a través del ministro, es relevante para exponer los esfuerzos y programas de la entidad encaminados a garantizar la implementación de la Nueva Agenda Urbana y los Objetivos de Desarrollo Sostenible y promover la dinamización de la productividad del Sistema de Ciudades mediante la planificación sostenible de la ciudad construida y su expansión, y la implementación de instrumentos de financiación para el desarrollo urbano.

Que teniendo en cuenta la diversidad de actores y cooperantes que asistirán al mismo y la importancia de la participación del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en los diferentes espacios identificados, se requiere el acompañamiento de un equipo especializado en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial. En este sentido, el Dr. Camilo Andrés Quiroz Hinojosa, Asesor del Ministerio, acompañará y asesorará al Ministro en el desarrollo de la comisión internacional y participará en la reunión y lanzamiento de la Red de Antiguos Alumnos del Foro Urbano Mundial.

Que la reunión de la Red de Antiguos Alumnos del Foro Urbano Mundial es organizada por el Programa de Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), con el objetivo de promover el aprendizaje mutuo y el intercambio de mejores prácticas entre los previos anfitriones del Foro para mejorar su impacto y contribución al desarrollo urbano sostenible, en relación con la Nueva Agenda Urbana.

Que en relación con este evento, es importante resaltar que la Séptima Sesión del Foro Urbano Mundial, cuyo lema fue "La equidad urbana en el desarrollo: ciudades para la vida", se realizó en 2014 en Medellín.

Que con su participación, el funcionario presentará las conclusiones y lecciones aprendidas de la Séptima Sesión, la cual exhibió un amplio consenso sobre la necesidad de políticas urbanas buenas e inclusivamente diseñadas, impulsadas por la noción de equidad, para elaborar planes urbanos para todos los niveles y tamaños de ciudades, asignando un espacio público adecuado y parcelas edificables bien conectadas, haciéndolas accesibles y asequibles para todos los ciudadanos.

Que el funcionario Camilo Andrés Quiroz Hinojosa, según certificación expedida por el Coordinador del Grupo de Talento Humano, tiene entre otras funciones

"Por la cual se autoriza a un funcionario aceptar una invitación y se confiere comisión de servicios en el exterior"

las de asesorar y apoyar al despacho en los procesos asociados a la articulación con otras dependencias del Ministerio o entidades territoriales relacionadas con el ordenamiento, planificación, gestión y financiación en materia de vivienda y el desarrollo urbano territorial; y asesorar y apoyar a la Dirección de Espacio Urbano y Territorial en la formulación, implementación y evaluación de estrategias de asistencia técnica, seguimiento y control para la incorporación de las determinantes del ordenamiento territorial, el desarrollo urbano y la política de vivienda de los planes y proyectos urbanos de interés nacional.

Que el Programa de Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), extendió la invitación al doctor CAMILO ANDRÉS QUIROZ HINOJOSA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.565.776, Asesor 1020, Grado 18 del Despacho del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico, que cubre los gastos de viaje y tiquetes aéreos, para participar en la Décima Sesión del Foro Urbano Mundial que se llevará a cabo en Abu Dhabi, Emiratos Árabes Unidos del 7 al 14 de febrero de 2020, incluidos los días de desplazamiento, por lo que la comisión no causa erogación presupuestal para el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que teniendo en cuenta la programación y agenda del evento, así como los itinerarios de vuelo, la comisión inicia el 7 de febrero y finaliza el 14 de febrero de 2020, incluidos los días de desplazamiento.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 129 de la Constitución Política y el artículo 11 del Decreto 1338 de 2015, el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República autorizó la documentación relativa de la comisión al exterior del funcionario CAMILO ANDRÉS QUIROZ HINOJOSA, para continuar el trámite respectivo.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar al funcionario CAMILO ANDRÉS QUIROZ HINOJOSA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.565.776, Asesor 1020, Grado 18 del Despacho del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico, del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, para aceptar la invitación realizada por el Programa de Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), quien asumirá los gastos de tiquetes aéreos, y manutención para asistir a la Décima Sesión del Foro Urbano Mundial, que se llevará a cabo en Abu Dhabi, Emiratos Árabes Unidos, del 7 al 14 de febrero de 2020, incluidos días de desplazamiento.

Artículo 2. Conferir comisión de servicios en el exterior al funcionario CAMILO ANDRÉS QUIROZ HINOJOSA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.565.776, Asesor 1020, Grado 18 del Despacho del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico, del Ministerio

"Por la cual se autoriza a un funcionario aceptar una invitación y se confiere comisión de servicios en el exterior"

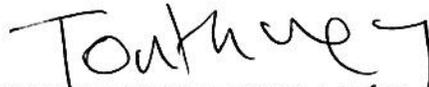
de Vivienda, Ciudad y Territorio, del 7 al 14 de febrero de 2020, incluidos los días de desplazamiento, para asesorar al Ministro de Vivienda Ciudad y Territorio durante la Décima Sesión del Foro Urbano Mundial, que se llevará a cabo en Abu Dhabi, Emiratos Árabes Unidos.

Artículo 3. El doctor CAMILO ANDRÉS QUIROZ HINOJOSA, debe presentar dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de regreso, un informe ejecutivo ante su superior inmediato, con copia al Grupo de Talento Humano, sobre las actividades cumplidas en el desarrollo de la comisión.

Artículo 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los 04 FEB. 2020



JONATHAN TYBALT MALAGÓN GONZÁLEZ

Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Revisó: Diana Carolina Clavijo Jaimes [✱]Asesora Secretaria General/ Hugo Alonso Bahamon [✱]Asesor Despacho del Ministro/Maria Paula Zapata - Contratista [✱]
Aprobó: Judith Millan Durán - Secretaria General

